

31/10/2016

**ACTA DE INSPECCIÓN**

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 7 de octubre de 2016, en Ferros Cristobal SA, sita en [REDACTED] Parets del Vallés (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por resolución del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya del 27 de marzo de 2012.

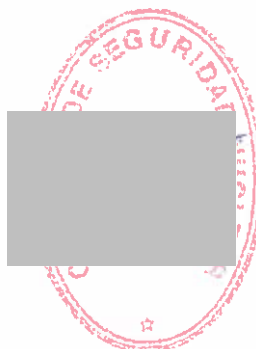
La inspección fue recibida por [REDACTED], agente comercial y operador, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- En una dependencia del despacho de la báscula, con acceso controlado, se encontraba almacenado un equipo portátil de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] para análisis de metales, con unas características máximas de funcionamiento de 45 kV y 0,05 mA. -----

- Sobre el equipo se leía [REDACTED]. En la placa de identificación se leía: [REDACTED], S/N 510058, Device



contains 45 kV X-ray tube. -----

- Estaba disponible el certificado de conformidad CE, el informe de las pruebas realizadas por el [REDACTED] para equipos modelo [REDACTED] y el manual de funcionamiento del equipo. -----

- El equipo disponía de contraseña de acceso, señalización óptica de funcionamiento. No estaba activado el enclavamiento de parada de irradiación en caso de ausencia de muestra pero la irradiación se para siempre a los 5 segundos. -----

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, fuera del haz directo, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaba disponible un procedimiento de revisión semestral del equipo que realiza la supervisora de la instalación. Las últimas revisiones son del 10.12.2015 y 13.06.2016. -----

- Estaba disponible un detector de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 19101. Estaba disponible un certificado de calibración del detector, emitido por [REDACTED] el 5.09.2016. -----

- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación del detector. El equipo se verifica con periodicidad semestral, siendo las últimas verificaciones del 1.07.2016 y 9.09.2016. -----

- Estaban disponibles 1 licencia de supervisora, a nombre de [REDACTED], asesora externa, y 1 licencia de operador en vigor. -----

- Estaba disponible un dosímetro de área para el control dosimétrico del personal de la instalación. Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] SL para la realización del control dosimétrico. -----

- Estaba disponible el protocolo de asignación de dosis para los trabajadores expuestos de la instalación. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos del personal de la instalación.

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que constaba que el 8.9.2015 se había realizado el curso de formación. -----

- Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios. -----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 17 de octubre de 2016.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Ferros Cristobal SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Conforme con todo lo descrito por el inspector*

